

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00242 00.
Demandante: SYSTEMGROUP S.A.S.
Demandado: MIRYAN FANNY GIRALDO RESTREPO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-TOMAR NOTA de la renuncia al poder que efectúa por el abogado **RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS**, quien funge como apoderado de la parte actora². (Art. 76 del CGP)

2.-RECONOCERSE personería al abogado **JORGE MARIO SILVA BARRETO** como apoderado principal y a los litigantes **KAREN NATHALIA FORERO ZARATE** y **PABLO ANDRÉS MENESES ORDOÑEZ**, como apoderados suplente de parte demandante, en los términos y fines del poder conferido³.

Advertir que no pueden actuar simultáneamente más de un apoderado del mismo extremo procesal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹Dto. Pdf. 07 exp dig.

²Dto. Pdf 06 ibídem.

³Dto. Pdf. 06 ib.